RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2024-MDU/GM

Uchiza, 25 de abril del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA:

VISTO:

El Informe Nº 203-2024/GSPA-MDU, de fecha 15 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental; en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).; y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305 - Ley de Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Resolución de Alcaldía Nª 002-2024-MDU/A, del 03 de enero del 2024 de delegación de competencia y funciones administrativas, es competencia de la Gerencia Municipal expedir actos de administración, las que a la vez se encuentra amparada en el tercer párrafo del artículo 39ª de la Ley Nª 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación; Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe Nº 203-2024/GSPA-MDU, de fecha 15 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental; mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con la Ley de Contrataciones del estado, Ley N° 30225 y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, *el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Uchiza (Programa Municipal EDUCCA – Uchiza); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER*, a la Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.*

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR *a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.*

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, *la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.*

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, *la presente Resolución a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal web de la entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

GERENCIA MUNICIPAL

CPC Elmer Veramendi Gavidia
GERENTE MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Uchiza

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Uchiza

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Uchiza – Tocache – San Martín

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Uchiza, mediante Ordenanza Municipal N°010 de fecha 18 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Uchiza, trabajará las siguientes líneas de acción:

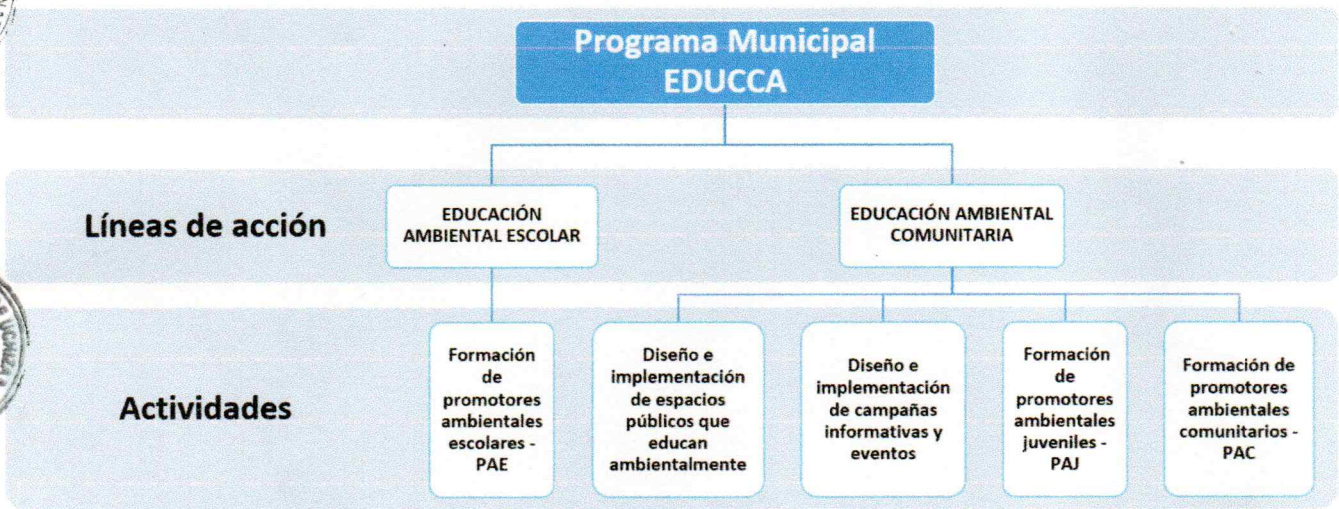

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – UCHIZA 2024							
Actividad	**Tareas**	**Indicador**	**Meta**	**Recursos**	**Fecha (mes)**	**Responsable**	**Presupuesto (S/)**
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	**Tarea N° 1** Reunión de coordinación con los directores y docentes de la I.E. priorizadas para la presentación del plan de trabajo	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas.	• 25 PAE acreditados y reconocidos • 8 docentes acreditados y reconocidos • 2 eventos, capacitaciones dirigidas a los PAE y/o docentes • 25 PAE capacitados • 4 docentes capacitados y reconocidos. • 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 1 proyecto ambiental	Laptops, Lapicero, papeles combustible, etc.	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 20.00
	Tarea N° 2 Identificación y acreditación de los PAE			Laptops, Lapicero, papeles combustible, etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 50.00
	Tarea N° 3 Ceremonia de juramentación de los PAE.			Polos, papelote, Refrigerio, etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 300.00

	Tarea N° 4 **Taller : Rol del promotor ambiental escolar.**		implementado por los PAE y docentes • 25 PAE reconocidos • 6 docentes reconocidos	Laptop, Lapicero, trípticos, proyector, etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
	Tarea N° 5 **Taller 2** : Manejo de residuos solidos.			Laptop, proyector. Trípticos, bolsas, guantes, etc.	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 200.00
	Tarea N° 6: **Campaña 1:** Gran Cruzada verde Escolar			Plantones, abono agrícola, poceador, agua, etc.	junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 200.00
	Tarea 7 : **Proyecto 1:** Elaboración de Jardines verticales caseros			Botellas, pintura, tijeras, semillas, etc.	julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 200.00
	Tarea 8: **Campaña 2:** Gran Cruzada verde Escolar			Plantones, abono agrícola, poceador, agua, etc.	setiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 200.00
	Tarea 9:			Laptop, Lapicero, trípticos, proyector, etc.	Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 200.00

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Taller 3 : Ventajas de la movilidad sostenible.						
	<u>Tarea 10:</u> Ceremonia de Reconocimiento de PAE			Laptop, equipo de sonido, refrigerio, constancia, etc.	Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00

V°B° UCHIZA CIUDAD DE PAZ Y VIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA V°B° GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTAL Ciudad de Paz y Vida

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – UCHIZA 2024

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	**Tarea 1:** Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 3 número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 100 personas que participan en actividades de promoción cultural - ambiental realizadas	Laptop, Combustible etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 50.00
	Tarea 2: Elaboración de materiales para la implementación			Pintura, Madera, Llantas, tripley	junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 300.00
	Tarea 3: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Materiales de jardinería, Poceador Pintura, banner.	agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 500.00
	Tarea 4: Mantenimiento de los espacios Públicos			Escobas, bolsas plásticas, pintura	Agosto diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 400.00

V°B° UCHIZA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA V°B° GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	**Tarea 1:** **Campaña:** Gran Cruzada verde.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 2 campañas informativas • 200 personas que participan en campañas • 2 eventos realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas • 2 materiales comunicacionales gráficos generado • 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Plantones, abono agrícola, poceador, agua, etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
	Tarea 2: **Campaña 2**: Recicla ya en el marco del Dia del Reciclaje.			Laptop, proyector. Trípticos, bolsas, guantes, etc.	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
	Tarea 3: **Campaña 3**: menos plástico más vida.			Laptop, proyector. Trípticos, bolsas, guantes, etc.	Julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
	Tarea 4: **Campaña 4:** Gran cruzada verde.			Plantones, abono agrícola, poceador, agua, etc.	Setiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
	Tarea 5: **Evento :** festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú			Equipo de sonido, proyector, laptop, sillas, etc.	octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 500.00
	Tarea 6: **Campaña 5:** Gran cruzada verde.			Plantones, abono agrícola, poceador, agua, etc.	Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	**Tarea 1:** Convocatoria de los PAJ.	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	• 12 PAJ acreditados. • eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 4 horas de capacitación	Redes sociales, computadora, impresora, papel, etc.	Abril		S/ 20.00

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO V°B° UCHIZA CIUDAD DE PAZ Y VIDA MDU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA V°B° GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTAL

		dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos	que reciben los PAJ • 2 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • 1 charla radial de puntos críticos • 2 institutos que participen en el programa municipal EDUCCA. • 12 PAJ reconocidos			Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	
	Tarea 2: Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel, etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 50.00
	Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, polo, refrigerio, etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 250.00
	Tarea 4: Taller 1: Rol de promotor ambiental juvenil			Laptop, Lapicero, trípticos, proyector, etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
	Tarea 5: **Taller 1 :** manejo de residuos solidos.			Laptop, proyector. Trípticos, bolsas, guantes, etc.	mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
	Tarea 6: **Proyecto:** reforestación del cerro campana			Plantones, abono agrícola, poceador, agua, etc.	Junio - Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 500.00
	Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento de PAJ			Laptop, equipo de sonido, refrigerio, constancia, etc.	diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	**Tarea 1:** Acreditación de PAC y Ceremonia de juramentación de los PAC	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de	• 10 PAC acreditados • 2 eventos y/o campañas informativas con la participación de los PAC • 2 Campaña ambiental en los que participen los PAC	Polos, papelote, Refrigerio, etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 200.00

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO V°B° UCHIZA CIUDAD DE PAZ Y VIDA MDU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA V°B° GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTAL Ciudad de Paz y Vida

	Tarea 2: **Taller 01** :Rol de los promotores comunitarios	actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 2 proyectos ambientales • 10 PAC reconocidos	Laptop, Lapicero, trípticos, proyector, etc.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
	Tarea 3: **Taller 02**: Manejo adecuado de los residuos solidos			Laptop, Lapicero, trípticos, proyector, etc.	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00
	Tarea 4: **Proyecto 02:** Elaboración de bio huerto			Semillas, bolsas de polietileno	julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 200.00
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAC.			Laptop, equipo de sonido, refrigerio, constancia, etc.	diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato	S/ 100.00

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO V°B° UCHIZA CIUDAD DE PAZ Y VIDA MDU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA V°B° GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTAL Ciudad de Paz y Vida

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,570.00
SUB TOTAL	**S/. 1,570.00**

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,120.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 700.00
SUB TOTAL	**S/. 4,070.00**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1,570.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 4,070.00
TOTAL	**S/. 5,640.00**